

Reglamento de Inscripción y Admisión de la Sociedad Venezolana de Computación

CAPITULO I:

DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL

”SOCIEDAD VENEZOLANA DE COMPUTACIÓN O S.V.C.”

Artículo 1.- Para ser miembro, afiliado o asociado de la Asociación Civil ”SOCIEDAD VENEZOLANA DE COMPUTACIÓN” es necesario reunir los requisitos requeridos y someterse, mediante solicitud escrita, expresa y voluntaria, al proceso de inscripción y admisión y el pago de una cuota anual cuyo monto será fijado por la Asamblea General. El solicitante podrá afiliarse en calidad de asociado ordinario o asociado institucional.....

Artículo 2.- Son requisitos necesarios para la inscripción y posterior admisión como asociados ordinarios en la S.V.C.:

a.- Ser mayor de edad;.....

b.- Llenar la planilla, en formato electrónico, de solicitud de inscripción con los datos personales, académicos y/o profesionales del solicitante;.....

c.- Foto digital reciente a color tamaño carnet;.....

d.- Copia digitalizada y legible de la Cédula de Identidad;.....

e.- Copia digitalizada del título universitario registrado que acredite la profesión en computación, informática o sistemas en el caso de egresados de universidades nacionales o extranjeras;.....

f.- Copia digitalizada de la constancia de trabajo que acredite el ejercicio profesional en computación, informática o sistemas en el caso de no ser egresado de universidad nacional o extranjera en la carrera de computación, informática o sistemas.....

g.- Copia digitalizada del carnet universitario o constancia de estudios que acredite los estudios universitarios en computación, informática o sistemas en el caso de ser estudiante universitario de pregrado o postgrado.....

Artículo 3.- Son requisitos necesarios para la inscripción y posterior admisión como asociados institucionales en la S.V.C.:

a.- Copia digitalizada del Registro Mercantil, Registro Constitutivo, Decreto de Creación o equivalente según la empresa, institución u organización pública o privada;

b.- Llenar la planilla, en formato electrónico, de solicitud de inscripción con los datos de la empresa, institución u organización solicitante;.....

c.- Copia digitalizada y legible de la Cédula de Identidad del representante de la empresa, institución u organización ;

d.- Copia digitalizada y legible de la Cédula de Identidad del representante de la empresa, institución u organización ;

e.- Copia digitalizada del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa, institución u organización ;

Artículo 4.- Excepcionalmente la Junta Directiva de la **”SOCIEDAD VENEZOLANA DE COMPUTACIÓN”** podrá autorizar la admisión de quienes, no cumpliendo el requisito establecido en el literal (f) del artículo 2 del presente Reglamento, acrediten una prueba que demuestre la antigüedad y continuidad en el ejercicio de la profesión en computación, informática o sistemas”.....

Artículo 5.- Cada solicitante al ser admitido tendrá un número de asociado y un carnet, en formato digital, que lo acredita como miembro de la **”SOCIEDAD VENEZOLANA DE COMPUTACIÓN”**.

CAPITULO II:

**DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
”SOCIEDAD VENEZOLANA DE COMPUTACIÓN”**

Artículo 6.- El Proceso de inscripción y admisión de la S.V.C. estará a cargo de una Comisión de Admisión que recibirá y estudiará las solicitudes de inscripción y decidirá sobre la aceptación o no de los solicitantes. Esta comisión estará encabezada y coordinada por el Secretario de la S.V.C.....

Artículo 7.- Cada interesado deberá solicitar primero su inscripción a través del portal web de la S.V.C., llenando y consignando de forma electrónica la planilla de inscripción y los demás requisitos establecidos en el artículo 2. Posteriormente, la Comisión de Admisión de la S.V.C procederá a estudiar la admisión del solicitante, y en caso de ser aprobada se informará al solicitante y emitirá una constancia y un carnet electrónico con un número de afiliación. En el caso de ser rechazada la solicitud se procederá a informar al solicitante. Este lapso de estudio de admisión no será mayor a treinta días continuos a partir de la fecha de la solicitud.....

Párrafo Único: En caso de ser admitido el solicitante, esta admisión se hará efectiva a partir de la verificación del pago del arancel o cuota de inscripción de la S.V.C.

Artículo 8.- La Comisión de Admisión de la S.V.C. estudiará las solicitudes de inscripción, para lo cual procederá a realizar lo siguiente:

a.- Verificación de la veracidad y autenticidad de los requisitos establecidos en el artículo 2 y 3 del presente reglamento.

b.- Verificación de la cancelación del monto de la cuota anual.....

Artículo 9.- La Comisión de Admisión de la S.V.C estudiará de oficio y una vez al año las credenciales

académicas y de investigación de aquellas personas del territorio nacional que por su trayectoria nacional o internacional puedan ser merecedoras de la afiliación honoraria a la **”SOCIEDAD VENEZOLANA DE COMPUTACIÓN”**.....

Artículo 10.- La Comisión de Admisión llevará una base de datos de los miembros, afiliados o asociados de la S.V.C. y estará obligada a resguardar y proteger la privacidad e integridad de la información personal, académica y profesional de estos.....